

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501381
Denominación Título:	Grado en Fisioterapia
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	30-05-2012
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Grado en Fisioterapia por la Universidad Complutense de Madrid fue verificado en el año 2009. En el curso 2012 se solicitó y aprobó una modificación a la Memoria de verificación para la inclusión de un curso de adaptación. En el curso 2015 se renovó la Acreditación del título favorablemente, pero con recomendaciones de especial seguimiento. En el año 2019 se solicitó una nueva modificación de la Memoria que implicó una modificación del plan de estudios con evaluación favorable. En el 2020 se puso en funcionamiento el nuevo plan de estudios que comenzó a implantarse en el curso 2020/21.

Los agentes implicados en el título valoran positivamente el proyecto formativo. Además, los resultados generales por asignatura se corresponden a los previstos en la Memoria de verificación y permiten afirmar la adecuada evolución del Plan de Estudios. Respecto a las guías docentes, están completas y acordes a la Memoria de Verificación. En las guías figuran los datos específicos de las asignaturas, los ECTS de cada una de ellas, las competencias a adquirir, los resultados de aprendizaje, contenidos, las metodologías que se prevén poner en marcha, un plan de trabajo, los sistemas de evaluación y el profesorado responsable de cada asignatura. Las guías también recogen la bibliografía, pero no está actualizada, aspecto que se considera subsanable. Por otro lado, si bien casi todas las guías siguen un esquema y modelo similar para la presentación de sus contenidos, hay dos de ellas que difieren sin razón alguna. Sería conveniente que fueran todas uniformes.

Respecto a la coordinación del título, existen actas que evidencian que la coordinación del título se reúne periódicamente. El registro de actas y la documentación aportada indican que se ha realizado un esfuerzo en el buen cumplimiento de este criterio. En este sentido, se ha constatado la puesta en marcha de algunas acciones realizadas para mejorar la implicación docente en la coordinación entre las asignaturas de la facultad y los tutores de los centros de prácticas, en línea con la recomendación del informe de 2015. Pero cabe señalar que es necesario establecer mecanismos formales de coordinación entre las asignaturas ya que se evidencian solapamientos que conviene subsanar.

En lo que respecta a la cobertura de plazas, éstas han sido excedidas en varios cursos académicos, siendo el número de estudiantes matriculados en el título mayor a lo aprobado en la Memoria de Verificación. Se observa, por tanto, incumplimiento de este criterio a lo largo del tiempo, siendo ésta una modificación necesaria recogida en el Informe de renovación de acreditación anterior de 2015. Por ese motivo, la universidad solicitó una modificación de la Memoria con un aumento de plazas que resultó favorable en 2020. Y desde esta modificación el número de plazas no ha vuelto a superarse de forma excesiva, en el curso 2020/21 en un 7,14%. Pero, en esa línea, se recomienda implantar mecanismos para garantizar la adecuación de las matrículas de nuevo ingreso a las plazas autorizadas en la Memoria de Verificación, para que no vuelva a haber un exceso de nuevo.

Los criterios de admisión que se aplican corresponden a lo que se establece en la Memoria de Verificación. Estos criterios están disponibles públicamente en la web y permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado al título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La página web recoge la información básica asociada al título: idioma en el que se imparte; número mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo; modalidad en la que se imparte (presencial); cronograma general de la titulación (incluidos exámenes del primer y segundo semestre por asignatura, horario, aula y curso); la organización de la docencia por departamentos; un apartado con la planificación de espacios, grupos burbuja y modalidad de docencia respetando protocolos Covid, etc.

Sin embargo, se detectan algunos aspectos de mejora, a los que se recomienda atender. En primer lugar, no se encuentra una web exclusiva para el título de Fisioterapia, sino que existe la web general del centro que acoge toda la información de tres títulos (Fisioterapia, Podología y Enfermería) y de esa información general compartida se desliga un enlace para cada título en el cual se recoge la información específica del título. Además, la información está distribuida, y en algunas ocasiones duplicada, en diferentes enlaces que llevan a "Fisioterapia Plan a extinguir" y "Fisioterapia Plan 2020", pudiendo generar cierta confusión sobre qué plan está activo y cuál es la información actualizada para que el futuro estudiante pueda matricularse en el Grado en Fisioterapia.

En segundo lugar, hay cierta información académica relevante que no figura en la página web. No existe una exposición clara dentro de la web en donde se recoja la estructura del plan de estudios con la relación de ECTS, curso, asignaturas, modalidad de la asignatura (Obligatoria/Optativa/Prácticas Externas/Formación Básica/TFG). La estructura del plan de estudios solamente está en el Díptico del título que está subido (en formato PDF) a la web. En él también aparecen las salidas profesionales. En cuanto a las plazas, según la última Memoria de Verificación el título tiene la capacidad de ofertar hasta 70 plazas de nuevo ingreso, no obstante, en la web ofertan 77 plazas. No figuran de manera clara los criterios de acceso aprobados en la Memoria de Verificación y el enlace sobre las normas de permanencia no funciona.

Por otro lado, no existe información sobre el profesorado. La página web no recoge la estructura y las características del profesorado, tampoco los nombres ni los datos específicos relacionados con ellos. Solamente figura el porcentaje de doctores que imparten docencia en el título.

Las guías docentes están completas en la web. Además, existe un apartado en la web con información exclusiva del TFG (manual de TFG).

En cuanto a la información sobre calidad, la página web recoge: la organización, composición y las funciones del SGIC; adjunta las Memorias e Informes de verificación, modificación, acreditación, seguimiento del título; el plan de medidas de mejora implantadas en la facultad; el enlace al RUCT; el reglamento interno de la facultad y las encuestas de satisfacción realizadas desde el curso 2015/2016. Pero todo este apartado es compartido con los otros dos títulos de la facultad (Enfermería y Podología), siendo información compartida en la mayoría de los puntos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SIGC implementado en la Universidad Complutense de Madrid asegura la mejora continua del título. Existe un órgano responsable, la Comisión de Calidad de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, que es la responsable de la calidad en los estudios que se imparten en el centro. La composición de ésta fue modificada durante el curso académico 2019/20. En ella están representados todos los grupos de interés (personal académico, PAS y estudiantes).

Existen actas que recogen el análisis sobre la implantación de mejoras de la Facultad, atendiendo a la recomendación del anterior Informe de renovación de la acreditación de 2015 respecto a reflejar las propuestas de mejora en las actas y evidenciar que se han puesto en marcha.

Así mismo, existen mecanismos para la recogida de las encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés. La respuesta del

estudiantado a las encuestas sobre la satisfacción del título no es adecuada, con un porcentaje de participación en el curso 2020/21 de un 17%, siendo similar en cursos anteriores. En lo que respecta al colectivo de egresados tampoco la participación es representativa con un 10,5%. Con respecto al profesorado en el curso 2020/21 hay recogida satisfacción de 18 personas. Es necesario, por tanto, fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad, sobre todo de los estudiantes. Existe y está activo un mecanismo de recogida de sugerencias y reclamaciones para el estudiantado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La cualificación académica y la experiencia docente, profesional e investigadora del profesorado, en términos generales, es adecuada. En la docencia participan 9 Departamentos de 3 Facultades diferentes (Facultad de Medicina, Facultad de Estadística y Facultad de Psicología), con un total de 135 profesores implicados en la docencia en el curso 2020/21. El claustro para el título son 33 profesores permanentes que supone un 48,5% del total, por tanto, no llega a cumplir con lo establecido en el Real Decreto 640/2021. El profesorado del título ha ido cambiando, afectando negativamente al porcentaje de profesorado permanente y doctor. Este título tiene carácter profesional y el volumen de docencia impartido por parte de profesionales del ámbito del título se considera reducido. Se ha constatado que solo 4 profesores son doctores permanentes del Área de Fisioterapia (perfil fisioterapeuta).

Se ha evidenciado que los estudiantes valoran positivamente la incorporación de profesores con perfil de Fisioterapia al cuerpo docente.

La participación en el plan de evaluación de la calidad docente (Docentia) es adecuada, del 84,4%, con una tasa de evaluaciones positivas de profesorado que oscilan entre 100% (2015/16) y el 56% (2019/20).

No hay constancia sobre si el profesorado del título se actualiza formativamente. Durante la pandemia sí se ofertaron cursos de formación y vídeos con material didáctico por parte de la coordinadora del Campus virtual para docencia semipresencial impartiendo las clases on line.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Grado de Fisioterapia de la UCM no dispone de personal de administración y servicios (PAS) específico. Sin embargo, se constata que el personal de apoyo es adecuado y suficiente y se corresponde con lo descrito en la Memoria de Verificación y no se detectan carencias para el número de estudiantes del título, el tamaño de grupo y la modalidad de las actividades formativas. Los estudiantes disponen de una Oficina de Prácticas y Empleo (OPE) que proporciona asesoramiento laboral a los estudiantes y egresados. Se valora positivamente la existencia del Programa de Mentoría.

Aunque el estudiantado cuenta con programas y acciones de movilidad a su alcance, con una adecuada oferta al número de estudiantes, la participación en programas de movilidad es escasa. Es un punto débil ya detectado en la Memoria anual de seguimiento del grado en Fisioterapia. La orientación internacional de la titulación se valora con 4,3 (escala 0 al 10) en las encuestas de satisfacción de los estudiantes y es, por tanto, un aspecto a mejorar en el título.

El número de aulas prácticas para las asignaturas de formación específica en Fisioterapia es reducido -únicamente dos laboratorios-, lo que dificulta los horarios, y la realización de algunas actividades formativas o de trabajos en grupo.

Los materiales utilizados para algunas prácticas en laboratorios específicos de Fisioterapia son reducidos, lo que dificulta el aprendizaje y entrenamiento de los estudiantes. Los estudiantes demandan un mayor acceso a este material. Además, también se ha evidenciado la necesidad de formar al estudiantado en el uso de materiales y tecnología moderna, que se requiere para la práctica de la Fisioterapia actual. Los estudiantes señalan la obsolescencia del material de prácticas del centro. Por tanto, las infraestructuras y recursos para el título se consideran mejorables y deberían ser atendidas estas necesidades, lo que será objeto de especial atención en futuras evaluaciones del título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes y las actividades formativas de las asignaturas, de las prácticas externas y del TFG están disponibles en las guías docentes. Se ajustan, en términos generales, a lo previsto en la Memoria de Verificación y al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Los sistemas de evaluación de las asignaturas, prácticas y TFG son adecuados y se ajustan a la normativa vigente de la Universidad y garantizan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos inicialmente y están en línea con el nivel MECES 2 de la titulación.

Para la realización de las prácticas externas se ofertan todos los servicios disponibles en los hospitales conveniados.

La propuesta del TFG (actividades, evaluación, etc.) es coherente con la Memoria de Verificación. Además, las rúbricas de evaluación permiten una evaluación homogénea e individual de los Trabajos Fin de Grado y aseguran la adquisición de las competencias asociadas al título.

Las tasas de rendimiento, éxito y evaluación se adecuan a lo establecido en la Memoria de Verificación. Y la recomendación del anterior Informe de renovación de la acreditación de 2015, sobre fortalecer la orientación clínica de los egresados implementando el rigor metodológico y científico del Practicum, ha sido atendida.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del título (tasa de graduación, de abandono, de eficiencia, de rendimiento y de éxito) se ajusta a las previsiones recogidas en la Memoria de Verificación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Los resultados de satisfacción de los estudiantes no son muy altos. El grado de satisfacción global de los estudiantes con el plan de estudios es de 5,8 sobre 10, así como con los objetivos propuestos (6,4). Y con relación a la satisfacción de los egresados destacan las bajas valoraciones que hacen sobre las instalaciones.

En lo que respecta a los datos sobre inserción laboral, la participación en la encuesta es de solo un 2,9% de participación, de modo que no es nada representativa. Así, se hace necesario que el título implemente mecanismos que faciliten la recogida de datos de inserción laboral.

Se ha podido constatar la motivación mostrada por los estudiantes y egresados con la formación recibida y la aplicabilidad a su actividad profesional habitual. De hecho, los empleadores ponen de manifiesto su opinión positiva en lo referente a la idoneidad, actualidad y relevancia de los conocimientos adquiridos por los egresados del grado en Fisioterapia.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda mejorar la coordinación vertical y horizontal de las asignaturas para solucionar los problemas detectados por los estudiantes.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda desarrollar procedimientos que aseguren que la información ofrecida en la página web del título esté actualizada y sea homogénea. No debe confundirse con la referida a otras titulaciones del centro.

2.- Se recomienda revisar que todos los enlaces de la página web funcionan.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en el título, con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda incrementar el número de profesores permanentes que imparten docencia en el título y el número de horas de docencia que imparten.

2.- Se deberían reforzar las actividades de formación ofertadas al profesorado por parte del centro.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Es necesario aumentar el número de espacios para la docencia de las clases prácticas en el título.

2.- Se deberían actualizar los equipos destinados para la docencia del título, por considerarse obsoletos los actuales e incorporar tecnología actual.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto.

2.- Se deberían fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral.

En Madrid, a 26 de julio de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
